



Resolución de Decanato **324 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 172/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
28/05/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 12 de mayo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para realizar la Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia por renovar la oblea correspondiente, con vencimiento en el mes de mayo, y mantener al vehículo debidamente autorizado para el tránsito, se efectuó la contratación del servicio a la firma "HILUQ S.R.L.", proveedor habilitado de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura B N° 00001-00013650, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), abonados a la firma "HILUQ S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 y calle Primero de Mayo de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.8.3 Derechos y tasas: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.